

Bogotá D.C.

Asunto: Sistema General de Participación SGP

Cordial Saludo:

NUEVA EPS, agradece la confianza que ha depositado, al dejar en manos de nuestros profesionales el cuidado de la salud de sus afiliados.

A continuación relacionamos la documentación requerida para la devolución de Excedentes y/o cruce de cuentas.

1. Solicitud de traslados de aportes a la Secretaria de Salud Municipal o Departamental.
2. Solicitud de la Devolución de los Excedentes del Sistema General de Participaciones (Firmada por el Gerente del Hospital).
3. Certificación donde acredite el pago de parafiscales de las personas que tienen asignadas las funciones de elaborar, presentar y pagar las autoliquidaciones de aportes, que sus obligaciones patronales se encuentran totalmente cubiertas. Esta certificación será un requisito para el giro de los excedentes por parte de la entidad administradora.
4. Certificación Bancaria Original no mayor a 30 Días Certificación Bancaria Original no mayor a 90 Días (La firma no debe ser digitalizada exceptuando los bancos: Bancolombia – Helm Bank – City Bank)
5. Fotocopia del Rut
6. Fotocopia de Cedula del Representante Legal
7. Copia de las actas debidamente firmadas por las partes.
8. Certificado de existencia y representación legal del hospital y/o acta de posesión del gerente o representante legal.

En caso de que la cuenta bancaria pertenezca a un tercero autorizado es necesario anexar la siguiente documentación según sea el caso:

1. Certificación bancaria ORIGINAL (NO DEBE EXCEDER LOS 90 DIAS) - ENTIDADES ACH (tercero autorizado)
2. Fotocopia Rut (tercero autorizado)
3. Fotocopia de Cedula del Representante Legal (tercero autorizado)
4. Cámara de comercio original (tercero autorizado)
5. Documento formal y/o legal que acredite al tercero autorizado como beneficiario del pago los cuales pueden ser:
6. Contrato de autorización de pago a tercero o resolución de fusión (si aplica)

7. Resolución de liquidación (si aplica)

8. Contrato fiduciario (si aplica)

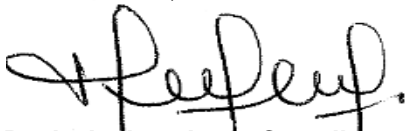
Agradecemos una vez firmadas dichos documentos sean enviados al correo electrónico sgp.aportespatronales@nuevaeps.com.co

Recuerde que las obligaciones con nuestra entidad deben estar cubiertas en su totalidad, es de aclarar que si su intención es la de realizar un cruce de cuentas debe especificarlo en la solicitud que realice a NUEVA EPS.

NOTA: Señor Aportante, tenga en cuenta que puede acceder al portal transaccional de Nueva EPS www.nuevaeps.com.co NUEVA EPS EN LINEA, donde podrá generar Reporte de Pagos, Estados de Cuenta, Certificaciones de pagos, Consulta de Interés Moratorio y realizar sus Aportes de Seguridad Social, sin necesidad de acercarse a uno de nuestros puntos de atención.

En espera de haber cumplido con su requerimiento satisfactoriamente, cualquier información adicional puede comunicarse en Bogotá al teléfono 3077022 o gratis en el resto del país a la línea 018000954400.

Cordialmente,



Paola Andrea Ayala Castellanos
Directora de cartera Nueva EPS
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Original: Dirección de Cartera Nueva EPS S.A.